



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°3.306 /2012.

ZAPALLAR, 08 de Agosto del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 505/2012, de fecha 08 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 168/2012, de fecha 08 de Agosto de 2012, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°55/2012, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2012, COMUNA DE ZAPALLAR"
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-09-005-002 "Arriendo de Maquinarias y Equipos Municipales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2012/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 55/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMIC/SCPLA/SEC/JUR.-
CONTROL

